



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

## Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto “Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima”

### CIRCULAR N° 35

Lima, 6 de noviembre de 2013

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 1.5.2, 3.1.3 y 4.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto “Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima”, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO, pone en conocimiento de los interesados, incorporación del Formulario N° 1 de las Bases, según se detalla a continuación:

#### “FORMULARIO N° 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA - SOBRE N° 3

Lima, .....de.....de.....

Señores  
**PROINVERSIÓN**  
Presente.-

Postor:.....

Ref: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto “Provisión de Servicios de Saneamiento para los Distritos del Sur de Lima”.

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 4.2 de las Bases del Concurso de la referencia, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Propuesta Económica.

- A) **Remuneración por Inversión anual de la Escala de Producción I (RPI<sub>EPI</sub>) por:**  
.....letras..... y 00/100 Nuevos Soles (S/. .....números.....),  
en las condiciones indicadas en el Contrato.
- B) **Remuneración por Mantenimiento y Operación anual de la Escala de Producción I (RPMO<sub>EPI</sub>) por:**  
.....letras..... y 00/100 Nuevos Soles (S/. .....números.....),  
en las condiciones indicadas en el Contrato.
- C) **Consumo Máximo Específico de Energía por Agua Potable (CE<sub>P\_AD</sub>):**  
.....números..... Kw-h/m<sup>3</sup>, en las condiciones indicadas en el Contrato.





“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

D) **Consumo Máximo Específico de Energía por Tratamiento de Aguas Residuales (CE<sub>P\_AR</sub>):**  
.....números..... Kw-h/m<sup>3</sup>, en las condiciones indicadas en el Contrato.

Asimismo, en base a lo anterior, declaramos lo siguiente:

E) **Remuneración por Inversión anual de la Escala de Producción II (RPI<sub>EPII</sub>) es equivalente a:**  
RPI<sub>EPII</sub> = 0,15280 x RPI<sub>EPI</sub>= .....(letras)..... y 00/100 Nuevos Soles (S/.....números.....), en las condiciones indicadas en el Contrato.

F) **Remuneración por Mantenimiento y Operación anual de la Escala de Producción II (RPMO<sub>EPII</sub>) es equivalente a:**  
RPMO<sub>EPII</sub> = 1,18828 x RPMO<sub>EPI</sub>= .....(letras)..... y 00/100 Nuevos Soles (S/.....números.....), en las condiciones indicadas en el Contrato.

Notas:

1. Sólo se aceptarán valores enteros (sin decimales) para la RPI y RPMO.
2. Los valores consignados para CE<sub>P\_AD</sub> y CE<sub>P\_AR</sub> deberán contar con dos (2) decimales y la unidad será Kilowatts-Hora por metro cúbico. Estos valores son aplicables para la Escala de Producción I y Escala de Producción II.
3. La RPI<sub>EPI</sub> y RPMO<sub>EPI</sub> precisadas en los literales A) y B) no incluyen IGV.
4. La RPI<sub>EPII</sub> y RPMO<sub>EPII</sub> precisadas en los literales E) y F) no incluyen IGV.
5. La RPMO<sub>EPI</sub> es la RPMO a capacidad máxima de diseño tanto para la producción de agua potable (desde la captación hasta los Puntos de Entrega) equivalente a 7'884,000 m<sup>3</sup>/año, como para el tratamiento de aguas residuales (desde los Puntos de Recepción hasta la disposición final) equivalente a 5'014,224 m<sup>3</sup>/año en la Escala de Producción I.
6. En caso de existir diferencias entre los valores expresados en letras y números, prevalecerá los valores expresados en letras.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Declaramos conocer que nuestra Propuesta Económica se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

Atentamente,

Firma: .....

Nombre: .....

Representante Legal





“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**APÉNDICE A DEL FORMULARIO N° 1:  
COMPOSICION DE LA INVERSIÓN DE LA ESCALA DE PRODUCCIÓN I**

<b>Rubro <sup>/a</sup></b>	<b>Composición (%) <sup>/b</sup></b>
Expedientes Técnicos	
Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Restos Arqueológicos, CIRA, Intervención Social, Estudios de Tránsito Vehicular.	
Autorizaciones, permisos, servidumbres y licencias	
Obras de mejoramiento de PTARs Santa María (componente A) <sup>/c</sup>	
Obras de producción de agua potable (componente B) <sup>/c</sup> :	
- Acometidas Eléctricas	
- Obras de infraestructura de la captación de agua de mar	
- Obras civiles de la Planta Desaladora	
- Equipos electromecánicos	
- Instalaciones eléctricas	
- Tratamiento de efluentes líquidos	
- Obras de infraestructura del Emisario submarino	
- Sistema de automatización y control	
- Instalaciones auxiliares	
- Obras complementarias	
Obras de distribución de agua potable y recolección de aguas residuales (componente B) <sup>/c</sup> :	
- Suministro e instalación de redes de agua potable	
- Válvulas y accesorios de redes de agua potable	
- Conexiones de Agua Potable (incluido medidor)	
- Conexiones de Alcantarillado	
- Suministro e instalación de redes de alcantarillado	
- Buzones	
- Cámaras de Bombeo de desagües	
- Obras complementarias	
Obras de tratamiento de aguas residuales (componente B) <sup>/c</sup> :	
- Obras civiles de la PTAR Proyectada	
- Equipos electromecánicos	
- Instalaciones eléctricas	
- Instalaciones sanitarias e hidráulicas	
- Sistema de automatización y control	
- Edificaciones e instalaciones complementarias	
- Obras de infraestructura del Emisario Submarino	
Puesta en marcha	
Gastos generales	
Utilidades	
Supervisión de diseño y obra	
Costos financieros y de financiamiento	
Otros costos de inversión (discriminar)	
<b>TOTAL</b>	

<sup>/a</sup> Los rubros descritos no son limitativos. El Postor Precalificado podrá desagregar cada rubro según su oferta técnica.

<sup>/b</sup> Porcentaje que representa el rubro respecto del total de la inversión.

<sup>/c</sup> Incluye pruebas de funcionamiento.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Notas adicionales:

1. La suma de las composiciones porcentuales de los rubros deberá ser 100%.
2. La composición porcentual deberá consignar dos decimales.
3. La información consignada en relación a la composición de la Inversión no afectará el Factor de Competencia ni su evaluación.





“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**APÉNDICE B DEL FORMULARIO N° 1:  
COMPOSICION DE LA REMUNERACIÓN POR MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA  
ESCALA DE PRODUCCIÓN I**

**Remuneración Por Mantenimiento y Operación de la Escala de Producción I (RPMO<sub>EPI</sub>)**

Componente	Composición (%) <sup>1a</sup>
Remuneración Por Mantenimiento y Operación en Agua Potable (RPMO <sub>AD_EPI</sub> )	
Remuneración Por Mantenimiento y Operación en Aguas Residuales (RPMO <sub>AR_EPI</sub> )	
<b>TOTAL</b>	

<sup>1a</sup> Porcentaje que representa el rubro respecto del total de la RPMO<sub>EPI</sub>

Composición ofertada para la Escala de Producción I:

**Composición de la RPMO para Agua Potable (RPMO<sub>AD\_EPI</sub>)**  
.....letras..... por ciento (.....números.....%)

**Composición de la RPMO para Aguas Residuales (RPMO<sub>AR\_EPI</sub>)**  
.....letras..... por ciento (.....números.....%)

Notas adicionales:

1. El porcentaje de la **RPMO<sub>AD\_EPI</sub>** no podrá ser mayor a **69%**
2. El porcentaje de la **RPMO<sub>AR\_EPI</sub>** no podrá ser menor a **31%**
3. La suma de las composiciones porcentuales de los rubros deberá ser 100%.
4. La composición porcentual deberá consignar dos (2) decimales.
5. La información consignada en relación a la composición fija y variable de la RPMO no afectará el Factor de Competencia ni su evaluación.





“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**APÉNDICE C DEL FORMULARIO N° 1:  
COMPOSICIÓN FIJA Y VARIABLE DE LA REMUNERACIÓN POR MANTENIMIENTO Y  
OPERACIÓN DE LA ESCALA DE PRODUCCIÓN I**

**Remuneración Por Mantenimiento y Operación en Agua Potable (RPMO<sub>AD\_EPI</sub>)**

Componente <sup>/a</sup>	Composición (%) <sup>/b</sup>
<b><u>Fijo</u></b>	
Personal	
Mantenimiento y Conservación	
Contrastación y mantenimiento de medidores	
Análisis de calidad (agua de mar, agua tratada, efluentes líquidos y cuerpo receptor) <sup>/d</sup>	
Gastos Generales	
Utilidades	
Otros costos y gastos fijos (discriminar)	
<b>Total Fijo</b>	
<b><u>Variable</u></b>	
Insumos Químicos	
- Dosificación cloro	
- Dosificación ácido sulfúrico	
- Dosificación metabisulfito sódico	
- Dosificación polielectrolito	
- Dosificación hidróxido sódico	
- Dosificación dispersante (Anti-incrustante)	
- Dosificación sulfato férrico	
- Consumo lecho de calcita	
- Consumo CO2	
- Otros insumos (discriminar)	
Reposición de Cartuchos	
Reposición de Membranas	
Reposición de Arena y Antracita	
Limpieza de Membranas	
Manejo y disposición final de residuos sólidos <sup>/c</sup>	
Gastos Generales	
Utilidades	
Otros costos y gastos variables (discriminar)	
<b>Total Variable</b>	





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**Remuneración Por Mantenimiento y Operación en Aguas Residuales (RPMO<sub>AR\_EPI</sub>)**

Componente <sup>/a</sup>	Composición (%) <sup>/b</sup>
<b>Fijo</b>	
Personal	
Mantenimiento y Conservación	
Contrastación y mantenimiento de medidores	
Análisis de calidad (afluente, efluente, lodo y cuerpo receptor) <sup>/d</sup>	
Gastos Generales	
Utilidades	
Otros costos y gastos fijos (discriminar)	
<b>Total Fijo</b>	
<b>Variable</b>	
Insumos Químicos	
- Dosificación cloro	
- Dosificación cal	
- Dosificación polímero	
- Otros insumos (discriminar)	
Manejo y disposición final de residuos sólidos <sup>/c</sup>	
Gastos Generales	
Utilidades	
Otros costos y gastos variables (discriminar)	
<b>Total Variable</b>	

<sup>/a</sup> Los rubros descritos en los componentes fijo y variable no son limitativos. El Postor Precalificado deberá completar cada rubro, de corresponder, y podrá desagregar cada uno de ellos según su oferta técnica.

<sup>/b</sup> Porcentaje que representa el rubro respecto del total de la RPMO<sub>AD\_EPI</sub> o RPMO<sub>AR\_EPI</sub>. La composición porcentual deberá consignar dos decimales. La suma de las composiciones porcentuales de los rubros deberá ser 100%.

<sup>/c</sup> Incluye arenas y lodos, según corresponda.

<sup>/d</sup> Según corresponda.

Composición fija ofertada para la Escala de Producción I:

**Composición fija de la RPMO para Agua Potable**

- % Componente fijo de la RPMO<sub>AD\_EPI</sub> (%fijo<sub>AD\_EPI</sub>):  
.....letras..... por ciento (.....números.....%)

**Composición fija de la RPMO para Aguas Residuales**

- % Componente fijo de la RPMO<sub>AR\_EPI\_A</sub> (%fijo<sub>AR\_EPI\_A</sub>):  
.....letras..... por ciento (.....números.....%)
- % Componente fijo de la RPMO<sub>AR\_EPI\_B</sub> (%fijo<sub>AR\_EPI\_B</sub>):  
.....letras..... por ciento (.....números.....%)

Composición fija ofertada para la Escala de Producción II:

**Composición fija de la RPMO para Agua Potable**





“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

- % Componente fijo de la  $RPMO_{AD\_EPII}$  (%fijo  $AD\_EPII$ ):  
.....letras..... por ciento (.....números.....%)

**Composición fija de la RPMO para Aguas Residuales**

- % Componente fijo de la  $RPMO_{AR\_EPII}$  (%fijo  $AR\_EPII$ ):  
.....letras..... por ciento (.....números.....%)

Notas adicionales:

1. El % del componente fijo de la  $RPMO_{AD\_EPI}$  (%fijo  $AD\_EPI$ ) no podrá ser mayor a 71%.
2. El % del componente fijo de la  $RPMO_{AR\_EPI\_A}$  (%fijo  $AR\_EPI\_A$ ) no podrá ser mayor a 63%.
3. El % del componente fijo de la  $RPMO_{AR\_EPI\_B}$  (%fijo  $AR\_EPI\_B$ ) no podrá ser mayor a 63%.
4. El % del componente fijo de la  $RPMO_{AD\_EPII}$  (%fijo  $AD\_EPII$ ) no podrá ser mayor a 65%.
5. El % del componente fijo de la  $RPMO_{AR\_EPII}$  (%fijo  $AR\_EPII$ ) no podrá ser mayor a 59%.
6. La  $RPMO_{AR\_EPI}$  es igual a la suma de la  $RPMO_{AR\_EPI\_A}$  y la  $RPMO_{AR\_EPI\_B}$ .
7. La proporción de la  $RPMO_{AR\_EPI\_A}/RPMO_{AR\_EPI\_B}$  es como 24/135.
8. La composición fija ofertada no deberá consignar decimales.
9. La información consignada en relación a la composición (fija y variable) de la RPMO no afectará el Factor de Competencia ni su evaluación.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**FORMULARIO N° 1-A:**  
**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA EN CASO DE EMPATE -SOBRE N° 3**  
**(Aplicable sólo en caso de empate)**

Lima, .....de.....de.....

Señores  
**PROINVERSIÓN**  
Presente.-

Postor:.....

Ref: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto “Provisión de Servicios de Saneamiento para los Distritos del Sur de Lima”.

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 4.2 y Numeral 10.1.4 de las Bases del Concurso de la referencia, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Propuesta Económica.

Declaramos que el esquema general de nuestra Propuesta Económica contenida en el Formulario N° 1 se mantiene vigente e inalterable, salvo en lo que respecta a los valores de  $RPI_{EPI}$ ,  $RPMO_{EPI}$ ,  $CE_{P\_AD}$  y  $CE_{P\_AR}$ . En ese sentido, nuestra Propuesta Económica es:

- A) **Remuneración por Inversión anual de la Escala de Producción I ( $RPI_{EPI}$ ) por:**  
.....letras..... y 00/100 Nuevos Soles (S/. .....números.....),  
en las condiciones indicadas en el Contrato.
- B) **Remuneración por Mantenimiento y Operación anual de la Escala de Producción I ( $RPMO_{EPI}$ ) por:**  
.....letras..... y 00/100 Nuevos Soles (S/. .....números.....),  
en las condiciones indicadas en el Contrato.
- C) **Consumo Máximo Específico de Energía por Agua Potable ( $CE_{P\_AD}$ ):**  
.....números.....  $Kw-h/m^3$ , en las condiciones indicadas en el Contrato.
- D) **Consumo Máximo Específico de Energía por Tratamiento de Aguas Residuales ( $CE_{P\_AR}$ ):**  
.....números.....  $Kw-h/m^3$ , en las condiciones indicadas en el Contrato.

Asimismo, en base a lo anterior, declaramos lo siguiente:

- E) **Remuneración por Inversión anual de la Escala de Producción II ( $RPIEPII$ ) es equivalente a:**





“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

$RPI_{EPII} = 0,15280 \times RPI_{EPI} = \dots\dots\dots$ letras..... y 00/100 Nuevos Soles (S/.....números.....), en las condiciones indicadas en el Contrato.

**F) Remuneración por Mantenimiento y Operación anual de la Escala de Producción II (RPMOEPII) es equivalente a:**

$RPMO_{EPII} = 1,18828 \times RPMO_{EPI} = \dots\dots\dots$ letras..... y 00/100 Nuevos Soles (S/.....números.....), en las condiciones indicadas en el Contrato.

Notas:

1. Sólo se aceptarán valores enteros (sin decimales) para la RPI y RPMO.
2. Los valores consignados para  $CE_{P\_AD}$  y  $CE_{P\_AR}$  deberán contar con dos (2) decimales y la unidad será Kilowatts-Hora por metro cúbico. Estos valores son aplicables para la Escala de Producción I y Escala de Producción II.
3. La  $RPI_{EPI}$  y  $RPMO_{EPI}$  precisadas en los literales A) y B) no incluyen IG.V.
4. La  $RPI_{EPII}$  y  $RPMO_{EPII}$  precisadas en los literales E) y F) no incluyen IG.V.
5. La  $RPMO_{EPI}$  es la RPMO a capacidad máxima de diseño tanto para la producción de agua potable (desde la captación hasta los Puntos de Entrega) equivalente a 7'884,000 m<sup>3</sup>/año, como para el tratamiento de aguas residuales (desde los Puntos de Recepción hasta la disposición final) equivalente a 5'014,224 m<sup>3</sup>/año en la Escala de Producción I.
6. En caso de existir diferencias entre los valores expresados en letras y números, prevalecerá los valores expresados en letras.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Declaramos conocer que nuestra Propuesta Económica se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

Atentamente,

Firma: .....

Nombre: .....

Representante Legal”



Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO